



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 108/SO/11-09/2006

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 9 fracciones I, III, V y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), ésta tiene entre sus objetivos: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados; contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los entes públicos.
2. Que como se señala en el artículo 38 de la LTAIPDF, apegado al principio de buena fe del solicitante, publicidad y la libertad de información, toda persona tiene derecho a solicitar, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, todo tipo de información que obre en poder o conocimiento de los entes públicos, siempre que no sea expresamente de acceso restringido. El procedimiento deberá ser claro, pronto y expedito, privilegiándose la omisión de pasos dilatorios de la entrega de información. Además, la obligación de proporcionar información a quien la solicite, se extiende a todo organismo legalmente constituido o en proceso de creación, que sea destinatario de fondos públicos.
3. Que de acuerdo al artículo Décimo Transitorio de la LTAIPDF, los entes públicos deberán usar formas electrónicas, formatos de llenado electrónico y firmas electrónicas para recibir y atender solicitudes de información. Asimismo, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) implementará el formato electrónico para recibir y atender los recursos de revisión y promociones.
4. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 57 párrafo primero de la LTAIPDF, el INFODF es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del INFODF dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en el Reglamento Interior, así como las demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.
6. Que el "INFOMEX" es un sistema electrónico mediante el cual las personas pueden presentar ante los Entes Públicos solicitudes de información pública, acceso y rectificación de datos personales, y además, en el caso del INFODF, recursos de revisión.
7. Que el Pleno del INFODF ha aprobado la suscripción de convenios entre éste, y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública con otros entes públicos, a efecto de realizar de manera conjunta, actividades necesarias para que las personas tengan acceso a la información pública, vía el sistema electrónico "INFOMEX".
8. Que como parte de la instrumentación del sistema electrónico "INFOMEX" en todos los entes públicos, entre los que se incluye el INFODF, previamente, el Pleno de éste último aprobó el Acuerdo 072/SO/20-07/2006 con el cual se autorizan los formatos electrónicos de solicitud de acceso a la información pública, solicitud de acceso o rectificación de datos personales y el correspondiente al recurso de revisión.
9. Que con fundamento en el Acuerdo número 048/SO/05-06/2006 del Pleno del INFODF por el que se determina aplicar y observar la Normatividad Interna del extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal en todo aquello que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, hasta en tanto el Instituto genere su propia normatividad interna, y con base al artículo 42, fracción III, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del mencionado Consejo.
10. Que con base a los criterios que se adjuntan al presente, en la sesión del ocho de septiembre del año en curso el Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF, aprobó por unanimidad, que el procedimiento para la contratación del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX", sea a través de invitación a cuando menos tres proveedores.
11. Que dicha contratación responde a la necesidad del INFODF de contar con la infraestructura relativa a Internet con velocidad de 1024 Kbps por medio de fibra óptica o microondas, con disponibilidad del servicio de 99.9%, logrando una mayor disponibilidad del servicio, a efecto de que las personas puedan ingresar, mediante vía electrónica, sus solicitudes de información, de acceso o rectificación de datos personales o recursos de revisión.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the top, a vertical line with a checkmark, and several other scribbles and initials.

12. Que atento a las disposiciones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Información Pública del Distrito Federal de aplicación por acuerdo del Pleno, el procedimiento aprobado por el Comité para la contratación del servicio deberá atender a las mejores condiciones de oportunidad para instalar el servicio de Internet en un tiempo que permita al INFODF prestar el servicio electrónico de solicitudes de información, acceso y rectificación de datos personales y recursos de revisión; a más tardar el último día de octubre del año en curso.
13. Que conforme al artículo 43 de los Lineamientos en comento, el procedimiento aprobado también responde a que el monto estimado del contrato que asciende a 380 mil pesos, antes de IVA, permite darle un tratamiento en los términos como fue aprobado por el Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF.
14. Que dicho monto indicado en el numeral trece, responde a que el contrato por la prestación del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX" comprende un periodo de treinta y seis meses, lo cual se explicita en los criterios que se adjuntan al presente.
15. Qué con base en lo dispuesto por los artículos 490, 491 y 492, del Código Financiero del Distrito Federal y en términos del artículo 54 fracción IV de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal de aplicación por Acuerdo del Pleno, todo contrato cuya vigencia exceda el ejercicio fiscal correspondiente de aquel en el que se suscriban, deberá obtenerse previamente la autorización del Pleno del INFODF.
16. Que en función de lo anterior, el Director de Administración y Finanzas, Licenciado Jorge Luis Álvarez Peralta, informó al Presidente del INFODF sobre la aprobación, por parte del Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Procedimiento a través de invitación a cuando menos tres proveedores, para la contratación del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX". Asimismo, le solicitó su intervención para que ponga a consideración del Pleno del INFODF, el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la celebración del contrato multianual para el servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX".
17. Que de conformidad al artículo 24 fracción VI del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente cuenta con la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del INFODF.

18. Que en ejercicio de sus atribuciones el Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno del Instituto, la suscripción de un contrato multianual otorgado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, correspondiente a un período de treinta y seis meses, para el servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX".

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

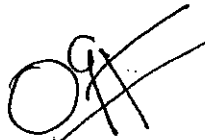
ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba que el INFODF lleve a cabo la suscripción de un contrato multianual por un periodo de treinta y seis meses contados a partir de su celebración, para el servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX", en los términos autorizados por el Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF. Dicho contrato multianual estaría supeditado a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios fiscales que correspondan.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas que informe a este Pleno, del ejercicio de dicha autorización una vez que se celebre la contratación antes referida.

TERCERO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del INFODF.

Así lo acordaron por unanimidad los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en Sesión Ordinaria celebrada el once de septiembre del año dos mil seis.



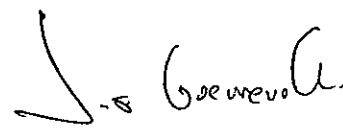
Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente



Jorge Bustillos Roqueñi
Comisionado Ciudadano



Areli Cano Guadiana
Comisionada Ciudadana



Salvador Guerrero Chiprés
Comisionado Ciudadano



Agustín Millán Gómez
Comisionado Ciudadano



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

PRESIDENCIA

11 de septiembre de 2006

**A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL PLENO DEL INFODF**

Como es de su conocimiento, el INFODF está realizando las acciones necesarias para que entre en operación, a más tardar el último día de octubre, el sistema electrónico "INFOMEX", mismo que permitirá a las personas solicitar información pública, rectificación de datos personales e interponer recursos de revisión.

Asimismo, el ocho de septiembre del año en curso, el Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios celebró su tercera sesión ordinaria, en la que aprobó por unanimidad, el procedimiento para la contratación del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX" a través de invitación a cuando menos tres proveedores.

Sin embargo, la duración del contrato de dicho servicio es de treinta y seis meses a partir de que se suscriba. Cabe aclarar que el Comité decidió contratar el servicio por ese período, ya que cualquiera de los proveedores que seleccione no cobrará gastos de instalación, lo cual para el Instituto, entre otros beneficios, le permitiría obtener un ahorro, y además se garantiza a largo plazo la sustentabilidad del servicio.

Derivado de lo anterior y con base a lo dispuesto por los artículos 490, 491 y 492, del Código Financiero del Distrito Federal, y 54 fracción IV de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal de aplicación por Acuerdo del Pleno, todo contrato cuya vigencia exceda el ejercicio fiscal correspondiente de aquel en el que se suscriban, deberá obtenerse previamente la autorización del Pleno del INFODF.

En ese sentido, pongo a consideración de los Comisionados Ciudadanos del INFODF, para que se incorpore la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la contratación multianual del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX", en Asuntos Generales de la sesión del Pleno que se llevará a cabo el once de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, quedo con ustedes.

ATENTAMENTE

**OSCAR M. GUERRA FORD
PRESIDENTE**

**ESTUDIO DE MERCADO DE PROVEDORES DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX
(CONTRATO A TREINTA Y SEIS MESES)**

Característica	Alestra	Avantel	Telmex
Velocidad	1Mbps	1Mbps	1Mbps
Costo de contratación e instalación	\$0.00		
Renta mensual del enlace			
Renta mensual del puerto	\$12,096.56	\$15,359.40	\$19,096.90
Renta mensual del servicio			
Costo total a treinta y seis meses	\$435,476.16	\$552,938.40	\$687,488.40
Medio de transmisión	Fibra Óptica		
Soporte	7x24x365		
Garantía de disponibilidad	99.98%		
Direcciones IP	Depende de las necesidades del cliente		14 homologadas
Registro ante NIC	No especificado	No especificado	si
Monitoreo de utilización	si		
Tiempo de entrega	4 a 5 semanas	8 semanas	6 a 8 semanas

NOTA:

1. Los aspectos a considerar para la contratación son:

- Características técnicas del enlace.
- Propuesta económica que el proveedor proponga.

ANEXO UNO.- ANEXO TÉCNICO

ADEMÁS DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN CONTENER TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTE ANEXO.

Requerimientos mínimos generales para el servicio de Internet dedicado a 1Mbps
(Megabyte por segundo)

Todas las características señaladas son mínimas y se pueden ofertar superiores

Partida	Cantidad	Servicio Solicitado	Especificaciones Mínimas
1	1	Internet Dedicado a 1024 kbps	Servicio de Internet dedicado con velocidad mínima de 1024 Kbps, entregado por medio de fibra óptica o mediante radio digital en su defecto. Asignación de Dirección IP. Servicio de DNS secundario. Disponibilidad del servicio de 99.9% Pérdida de paquetes < 1% Monitoreo de la actividad, uso ancho de banda. Soporte: Planeación y preparación del sitio físico Instalación y pruebas Soporte 7x24x365





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección de Administración y Finanzas

OFICIO Num. INFODF/DAF/126/2006

México D. F. 8 de septiembre de 2006

Mtro. Oscar Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente
Presente.

Por este medio me permito informarle que con oficio de fecha 1 de septiembre del presente, el Ing. José Luis Hernández Santana, Director de Tecnologías de la Información, solicitó la incorporación del punto de acuerdo para la "Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del procedimiento para la contratación del servicio de Internet Dedicado con velocidad de 1024 kbps para la implementación del sistema INFOMEX", en la tercera sesión ordinaria del Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el día 8 de septiembre del presente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Ing. José Luis Hernández Santana y con base a la normatividad aplicable, el Comité acordó la aprobación del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores para dicha contratación, con la salvedad del artículo 54, fracción IV de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del extinto Consejo de Información Pública del D. F., que indica que tratándose de contratos cuya vigencia exceda el ejercicio fiscal correspondiente a aquél en el que se suscriban, podrán realizarse previa autorización del Pleno.

Asimismo, con la finalidad de fundamentar la decisión del Pleno del Instituto, adjunto el documento denominado "Criterios para la aprobación del procedimiento de contratación multianual del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema INFOMEX" mismos que fueron considerados por el Comité para la aprobación respectiva.

Por lo expuesto anteriormente, me permito solicitarle de la manera más atenta, someta a consideración del Pleno del INFODF el análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del contrato multianual del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema INFOMEX

Al agradecer su atención le envío cordiales saludos.

Atentamente.
El Director.

Jorge Luis Álvarez Peralta.

C. C. P EXP



Dirección de Tecnologías de Información

INFODF/DTI/033/06

México, D.F., 1 de septiembre de 2006.

Asunto: Solicitud de convocatoria a una Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones.

LIC. JORGE LUIS ÁLVAREZ PERALTA
Director de Administración y Finanzas
P r e s e n t e .

Derivado de la firma del convenio de colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, realizado el pasado 30 de mayo del año en curso, es necesario contratar el servicio de comunicaciones que permita a las personas acceder al sistema electrónico de solicitudes de información denominado INFOMEX.

Por lo anterior solicito a Usted, sea tan amable de convocar a Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, a fin de presentar el siguiente caso:

Aprobación para la asignación por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, de la contratación del servicio de Internet dedicado con velocidad de 1024 Kbps, para la implementación del sistema INFOMEX.

Aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA
Director de Tecnologías de Información



Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a date stamp 'el 12:46' and the number '0309'.

c.c.p.- Lic. Agustín Millán Gómez.- Comisionado Ciudadano.- Presente.
c.c.p.- Archivo.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

**CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX.**

1. De conformidad al artículo Décimo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), los entes públicos deberán usar formas electrónicas, formatos de llenado electrónico y firmas electrónicas para recibir y atender solicitudes de información. De igual manera, el Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal (INFODF) implementará, además, el formato electrónico para recibir y atender los recursos de revisión y promociones.
2. El Pleno del INFODF ha aprobado la suscripción de convenios entre éste y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) con entes públicos del Distrito Federal, a efecto de realizar de manera conjunta, actividades necesarias para que las personas tengan acceso a la información pública, vía el sistema electrónico "INFOMEX".
3. El "INFOMEX" es un sistema electrónico mediante el cual las personas pueden presentar ante los Entes Públicos solicitudes de información pública, acceso y rectificación de datos personales, y en el caso del INFODF, además, recursos de revisión.
4. El primer Convenio General de Colaboración, para la instrumentación del sistema electrónico "INFOMEX", fue suscrito, el treinta de mayo del año en curso, entre el INFODF, IFAI y el Gobierno del Distrito Federal, entre cuyos compromisos se encuentran:
 - A. El IFAI otorga de manera gratuita al Gobierno del Distrito Federal el sistema electrónico "INFOMEX", debidamente diseñado, conforme a los contenidos de la LTAIPDF y en consecuencia con la asesoría, interpretación y lineamientos emitidos por el INFODF.
 - B. El Gobierno del Distrito Federal cederá la Administración del sistema electrónico "INFOMEX" al INFODF en los plazos y formas que lo acuerden.
 - C. El INFODF impulsará, facilitará y hará efectivo el acceso a la información en todos los Entes Públicos obligados. Asimismo, el sistema electrónico "INFOMEX" posibilitará al INFODF, el registro y seguimiento de los recursos de revisión.
 - D. También existe el compromiso de que el sistema electrónico "INFOMEX" pueda ponerse en operación a más tardar el último día de octubre del año en curso.

5. En tanto que el INFODF, de igual manera, tiene que implementar el sistema electrónico denominado INFOMEX, el Director de Tecnologías de Información, Ingeniero José Luis Hernández Santana, giro oficio INFODF/DTI/ 033/06, de fecha 1° de septiembre del año en curso, al Director de Administración y Finanzas, Licenciado Jorge Luis Álvarez Peralta, a efecto de que éste convoque al Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para que analice y, en su caso, apruebe la contratación del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX".
6. La instrumentación de sistema electrónico "INFOMEX" por parte del INFODF requiere la instalación de Internet dedicado (sin servicio compartido con otros usuarios) con una velocidad de 1024 Kbps, con disponibilidad del servicio de 99.9%, el servicio de Internet podrá ser por fibra óptica o microondas, logrando una mayor disponibilidad del servicio.
7. Adicionalmente, el Director de Tecnologías de Información justificó en los siguientes términos la petición considerada en el numeral 5.

"Con motivo de la firma del convenio suscrito con el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, surge la necesidad de diseñar e implementar la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Instituto, que permita ejecutar las actividades dirigidas a la implementación de un sistema electrónico para la gestión de solicitudes de acceso a la información denominado INFOMEX.

Debido a la cantidad de usuarios concurrentes que tendrá el sistema INFOMEX, es necesario la adquisición de una conexión a Internet de mayor ancho de banda, con el propósito de otorgar un servicio de calidad a los usuarios, adicionalmente en este tipo de servicio, la seguridad en la transmisión de datos es mayor ya que el flujo de datos atraviesa por una menor cantidad de nodos en la red."

8. Asimismo, en la primera sesión Ordinaria del Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el día veintiuno de junio del 2006, se presentaron y aprobaron, los montos máximos de actuación que establece el artículo 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Información Pública del Distrito Federal de aplicación por Acuerdo del Pleno, y el artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006.

Los montos establecidos en dicho Decreto deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado como sigue:

Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
	15,000	110	420
15,001	30,000	130	630
30,001	50,000	150	840
50,001	100,000	170	1,060
100,001	150,000	190	1,300
155,001	250,000	210	1,500
250,001	350,000	230	1,630
350,001	450,000	250	1,800
450,001	600,000	260	2,000
600,001	50,000	280	2,100
750,001	1,000,000	200	2,270
1,000,001		320	2,300

9. Por otra parte, en el artículo 42 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Información Pública del Distrito Federal de aplicación por Acuerdo del Pleno, se establecen los supuestos que dan pauta al procedimiento de Invitación restringida. Mientras que en el artículo 43 de los mismos Lineamientos se consideran los términos de actuación o por la naturaleza de la operación. Cabe señalar que por el monto, procede la Invitación restringida para adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios, cuando aquél sea superior a 110 mil pesos y hasta 420 mil pesos.
10. Por tal motivo, el 8 de septiembre del 2006 se celebró la tercera sesión ordinaria del Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, a efecto de poner a consideración de sus integrantes el "Procedimiento de contratación del servicio de Internet dedicado para la implementación del Sistema INFOMEX".

11. En dicha sesión se aprobó por unanimidad que el procedimiento de contratación del servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX", fuera por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
12. Lo anterior debido a las disposiciones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Información Pública del Distrito Federal de aplicación por Acuerdo del Pleno. El procedimiento aprobado por el Comité para la contratación del servicio, deberá atender a las mejores condiciones de oportunidad para instalar el servicio de Internet en un tiempo que permita al INFODF prestar el servicio electrónico de solicitudes de información, acceso y rectificación de datos personales y recursos de revisión, a más tardar el último día de octubre del año en curso.
13. Asimismo, de conformidad al artículo 43 de los Lineamientos en comento, el procedimiento aprobado también responde al monto estimado del contrato, el cual asciende a 380 mil pesos, antes de IVA; lo que permite darle un tratamiento en los términos como fue aprobado.
14. Cabe señalar que dicho monto responde a que la vigencia del servicio a contratar será de treinta y seis meses, el cual a su vez fue autorizado por el Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, debido a que las empresas prestadoras de éste servicio no cobran la instalación en contratos de por lo menos tres años. En contratos cuyas vigencias son menores, los gastos de instalación ascienden entre 50 y 90 mil pesos respectivamente. Por lo tanto, contratar el servicio por un plazo de treinta y seis meses, representa para el INFODF un ahorro en los montos antes señalados.
15. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 490, 491 y 492, del Código Financiero del Distrito Federal y en términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción IV de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal, tratándose de contratos cuya vigencia exceda el ejercicio fiscal correspondiente de aquel en el que se suscriban deberá obtenerse previamente la autorización del Pleno del Instituto.
16. En virtud de que la contratación del "Servicio de Internet dedicado para la implementación del Sistema INFOMEX" en el INFODF es por 36 meses, es decir, comprende los meses que restan de 2006, los meses correspondientes a 2007 y 2008, y los meses de enero a agosto de 2009, es necesario que este contrato multianual sea aprobado por el Pleno del INFODF.

17. Por lo anterior, una vez aprobado por el Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el procedimiento para la contratación del Servicio de Internet dedicado para la implementación del sistema electrónico "INFOMEX", el Presidente de dicho Comité realizará las acciones necesarias para presentar al Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF, la solicitud para que éste ponga a consideración del Pleno el mencionado contrato multianual.

**COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INFODF:**

Lic. Jorge Luis Álvarez Peralta
Presidente

Lic. José de Jesús Ramírez
Sánchez.
Vocal

Lic. Ma. de los Angeles
Hernández Hernández
Vocal

Mtro. Arturo del Castillo
Vega
Vocal

Ing. José Luis Hernández
Santana
Vocal

08 de septiembre de 2006